



QUILMES, 7 de noviembre de 2012

VISTO las actuaciones del Expediente 827-0498/2010, y las Resoluciones CS N° 567/10 y 275/11, y

CONSIDERANDO

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Convenio de Articulación Académica y Protocolo entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica "Dr. Pedro Goyena", Bahía Blanca, Buenos Aires, el cual ha sido aprobado mediante Resolución CS N° 567/10.

Que en el citado Expediente, se incorpora toda la documentación formal de constitución del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica "Dr. Pedro Goyena", así como también la documentación académica correspondiente a sus Carreras de Nivel Superior no universitario.

Que en el marco de la modificación de los planes de estudios de las carreras del Departamento de Economía y Administración de la UNQ, en su modalidad virtual, durante el año 2011, resulta necesaria la revisión de la articulación académica mediante los Convenios firmados por la UNQ y los distintos Institutos de enseñanza superior no universitaria.

Que el espíritu del presente proceso de revisión busca adecuar de la mejor forma posible la articulación académica antes mencionada, de forma que se logre el reconocimiento de las trayectorias curriculares previas de los alumnos egresados de dichos Institutos de enseñanza superior no universitaria, para su incorporación a los planes de estudio de la modalidad virtual de Departamento, en sus respectivos ciclos de complementación (CC) y/o de tronco único (TU).

Que esta situación antes descripta implica un proceso de revisión minucioso por parte de cada uno de los Directores de Carreras de modalidad virtual del Departamento de Economía y Administración, para verificar el adecuado nivel de articulación académica entre los planes de estudios correspondientes a los Institutos de enseñanza superior no universitaria y los respectivos planes de la modalidad virtual de este Departamento.

V Que el expediente antes mencionado incorpora la actuación del proceso de revisión, realizada por la Directora de la carrera de modalidad virtual, Licenciatura en Turismo y Hotelería (Res. CS N° 275/11).

Por ello,



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el esquema de revisión y articulación académica entre los planes de estudios de enseñanza superior no universitaria correspondientes al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica "Dr. Pedro Goyena" y el respectivo plan de estudio de la carrera de modalidad virtual, Licenciatura en Turismo y Hotelería (Res. CS N° 275/11).

ARTICULO 2º.- Ratificar el procedimiento de equivalencias que surgen de dicho esquema de revisión y articulación académica mencionado en el párrafo precedente, y que se incorporan en la presente resolución como Anexos I y II.

ARTICULO 3º.- Informar al Consejo Superior, la validación del presente procedimiento de parte de este Consejo Departamental, y avalar en consecuencia la firma del Convenio de Articulación Académica entre la UNQ y el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica "Dr. Pedro Goyena".

ARTICULO 4º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 129/12

Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ANEXO I

Equivalencias correspondientes al Plan de Estudios de la LICENCIATURA EN TURISMO Y HOTELERÍA, en su modalidad virtual, aprobado por Resolución (CS) N° 275/11, para egresados de la TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACION GENERAL del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica "Dr. Pedro Goyena" de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, correspondiente al Plan de Estudios según la Resolución del DGCyE N° 261/03.

<b>Materias equivalentes</b>
1. Contabilidad I - Básica
2. Economía y Adm. de la Sociedad de la Información
3. Introducción al Derecho
4. Matemáticas
5. Actuación Tributaria
6. Organización y Administración de Empresas
7. Actuación Laboral
8. Estadística
9. Historia Social General
10. Teoría Sociológica

Son un total de 10 (diez) materias.

ANEXO I RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 129/12

Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

La Universidad Nacional de Quilmes convalida la articulación académica de la **TECNICATURA SUPERIOR EN HOTELERÍA** del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica "Dr. Pedro Goyena" de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, correspondiente al Plan de Estudios según la Resolución del DGCyE N° 278/03 con el Ciclo de Complementación de la **LICENCIATURA EN TURISMO Y HOTELERÍA**, en su modalidad virtual, aprobado por Resolución (CS) N° 275/11.

ANEXO II RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 129/12



Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES